

estas cosas de muerbe) de todo lo que fuere de esta  
ciudad no se puden enro. dar y para otros que  
go. los otros servicios necesarios y presenten quales  
quier pa peles) de modo de cada que sean conbi.  
nientes y pagando de lo que se debe que al derecho  
de esta ciudad. Aunque se dan los casos  
necesarios y de lo que fuere necesario q. son  
en esto de mayo. El d. 10 de mayo de 1591  
por se dula de los d. 10 de mayo de 1591  
de las mercedes que con ellos se daron. Recadole  
fama

Libram  
ff.

Mandaron dar su libram. En forma  
para que dego de flores Ortega Mayor como de propio  
de los d. 10 de mayo de 1591 a Juan Martinez pa  
tero y su hijo y guarda ropa de ella cinco mil tre  
cientos y treinta y tres d. que se le mandaron librar de  
sueldo de salario que es de cada d. de seda que se con  
plio a diez y ocho d. de cada mes de noviembre de 15  
Año pasado de mayo y seis y de cada d. como pa  
tero y su hijo y guarda ropa de ella cinco mil tre  
cientos y treinta y tres d. que se le mandaron librar de  
sueldo de salario que es de cada d. de seda que se con  
plio a diez y ocho d. de cada mes de noviembre de 15

Libram  
ff.

Mandamos dar su libram. En forma  
para que dego de flores Ortega Mayor como de propio  
de los d. 10 de mayo de 1591 a Juan Martinez pa  
tero y su hijo y guarda ropa de ella cinco mil tre  
cientos y treinta y tres d. que se le mandaron librar de  
sueldo de salario que es de cada d. de seda que se con  
plio a diez y ocho d. de cada mes de noviembre de 15  
Año pasado de mayo y seis y de cada d. como pa  
tero y su hijo y guarda ropa de ella cinco mil tre  
cientos y treinta y tres d. que se le mandaron librar de  
sueldo de salario que es de cada d. de seda que se con  
plio a diez y ocho d. de cada mes de noviembre de 15

